

Nuevo salario mínimo general a partir del 1 de enero de 2019

El día de hoy se publicó, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la resolución del Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) que fija los salarios mínimos generales y profesiones vigentes a partir del 1° de enero de 2019. Como lo habíamos anticipado, la citada resolución divide al país en dos áreas geográficas para las cuestiones relativas al salario mínimo.

La nueva área geográfica se denominará de la Zona Libre de la Frontera Norte, cuyo salario mínimo general diario a partir del 1° de enero de 2019 será de \$176.72 pesos, lo que significa un aumento del 100% respecto del salario mínimo actual, incluyendo el Monto Independiente de Recuperación (MIR). La mencionada área geográfica se conformará por los siguientes municipios de la República Mexicana:

- En **Baja California**: Ensenada, Playas de Rosarito, Mexicali, Tecate y Tijuana.
- En **Sonora**: San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, General Plutarco Elías Calles, Caborca, Altar Sáric, Nogales, Santa Cruz, Cananea, Naco y Agua Prieta.
- En **Chihuahua**: Janos, Ascensión, Juárez, Práxedes G. Guerrero, Guadalupe, Coyame del Sotol, Ojinaga y Manuel Benavides.
- En **Coahuila de Zaragoza**: Ocampo, Acuña, Zaragoza, Jiménez, Piedras Negras, Nava, Guerrero e Hidalgo.
- En **Nuevo León**: Anáhuac.
- En **Tamaulipas**: Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros.

La segunda área geográfica se denominará de Salarios Mínimos Generales, cuyo salario mínimo general diario a partir del 1° de enero de 2019 será de \$102.68 pesos y se encontrará conformada por el resto del país. Esto significa un aumento del 16.21% respecto al salario mínimo actual, incluyendo el MIR.

Por otro lado, la resolución establece los salarios mínimos profesionales, así como la respectiva definición y descripción de las actividades, profesiones, oficios y trabajos especiales que los abarcan, para los cuales también existirá división entre ambas áreas geográficas. Para obtener mayor información y conocer los salarios mínimos profesionales puede hacer clic en el siguiente link:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5547224&fecha=26/12/2018.

Para obtener información adicional, contactar a nuestros expertos:

Rodolfo Trampe, Socio:

+ 52 (55) 5258 1054, rtrampe@vwys.com.mx

Alix Trimmer, Asociada:

+ 52 (55) 5258 1016, atrimmer@vwys.com.mx

Atentamente,

Von Wobeser & Sierra, S.C.

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2018.